



FUNDACIÓN HUMANITARIA
HUELLAS DE VIDA
NIT: 901028823-5

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

Valledupar 06 de agosto de 2026.

Señores:

FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO EN VALLEDUPAR.

Calle 11 #8-79 Edificio SOA, 3er piso oficina 304

Barrio Novalito

Correo electrónico: juridicavalledupar@foncolombia.co

Valledupar-Cesar.

Referencia: Manifestación de Interés para participar en el proceso de Selección de Corta Cuantía No. (CPS-SCC-VUP-001-2026) convocado por FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO EN VALLEDUPAR CESAR cuyo objeto es la IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA EL FORTALECIMIENTO SOCIOECONÓMICO Y GENERACIÓN DE INGRESOS EN POBLACIONES VULNERABLES DEL MUNICIPIO DE BARRANCAS, LA GUAJIRA.

El suscrito, la FUNDACION HUMANITARIA HUELLAS DE VIDA, identificada con NIT 901028823-5, representada legalmente LAURA VANESSA PALACIO CERCHIARO, identificado con cédula de ciudadanía 1.010.112.690, expedida en Valledupar Cesar, manifiesto interés en participar en el proceso de selección de la referencia en calidad de PERSONA JURÍDICA.

Para efectos de lo anterior, señalo a continuación mis datos personales:

Nombre de la persona interesada en participar:

FUNDACION HUMANITARIA HUELLAS DE VIDA

NIT 901028823-5,

REP. LEGAL. LAURA VANESSA PALACIO CERCHIARO

CC: 1.010.112.690, expedida en Valledupar Cesar

Dirección de correspondencia: MZ E CASA 54 CONJ. LAS ORQUIDEAS

Dirección de correo electrónica: fundacionhuellas10@hotmail.com

Teléfono: 3106278382

Ciudad: Valledupar, Cesar

Atentamente,

Laura Palacio C.

LAURA VANESSA PALACIO CERCHIARO

R.L. FUNDACION HUMANITARIA HUELLAS DE VIDA.

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 29/07/2026 - 18:18:26
Recibo No. S001024222, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 4QGGGv6Ycu

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION HUMANITARIA HUELLAS DE VIDA
Nit : 901028823-5
Domicilio: Valledupar, Cesar

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0505846
Fecha de inscripción: 22 de noviembre de 2016
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 09 de junio de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : MZ E CASA 54 CONJ. LAS ORQUIDEAS
Municipio : Valledupar, Cesar
Correo electrónico : fundacionhuellas10@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3106278382
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : MZ E CASA 54 CONJ. LAS ORQUIDEAS
Municipio : Valledupar, Cesar
Correo electrónico de notificación : fundacionhuellas10@hotmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 25 de septiembre de 2016 de la Asamblea Constitutiva de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de noviembre de 2016, con el No. 16768 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada FUNDACION HUMANITARIA HUELLAS DE VIDA.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

SECRETARIA DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 004 del 10 de octubre de 2022 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de octubre de 2022, con el No. 26552 del



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 29/07/2026 - 18:18:26
Recibo No. S001024222, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 4QGGGv6Ycu

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL

Por Acta No. 004 del 26 de diciembre de 2022 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de diciembre de 2022, con el No. 26794 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA DEL ARTICULO 37 INCISOS G Y L

Por Acta No. 006 del 10 de marzo de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de abril de 2024, con el No. 29254 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA: AMPLIACION DE OBJETO SOCIAL

Por Acta No. 007 del 25 de septiembre de 2023 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de mayo de 2024, con el No. 29601 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA INTEGRAL DE ESTATUTOS.

Por Acta No. 007 del 19 de noviembre de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de noviembre de 2024, con el No. 30777 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA: AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL

Por Acta No. 010 del 21 de marzo de 2026 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de julio de 2026, con el No. 34222 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó AMPLIACION DE OBJETO SOCIAL

Por Acta No. 010 del 21 de marzo de 2026 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de julio de 2026, con el No. 34222 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA: MODIFICACION DEL ART. 39 DESTINO DEL PATRIMONIO.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto: El objeto social de la fundación será el siguiente:

1. Contribuir con el mejoramiento de la calidad de vida de todo ser humano que necesite un momento determinado la generosidad de sus semejantes, mediante el ejercicio de la asistencia social en todas las áreas que requieran para el desarrollo integral de las personas, aportando de esta forma a la construcción de individuos satisfechos consigo mismo y con la sociedad de la cual forman parte. Así como, promover capacitaciones para el trabajo y el desarrollo humano para el desempeño artesanal, artístico, recreacional, ocupacional y técnico, la protección y aprovechamiento de los recursos naturales y la participación ciudadana y comunitaria. para lograrlo, adelanta programas de investigación, capacitación, autogestión, asesorías, consultorías y reciclaje. Es importante resaltar que trabajaremos en las área de desarrollo institucional a través de la formación de líderes b. organizar los procesos de inducción y educación en teoría y práctica de la economía solidaria; c. participación ciudadana; d. organización gremial; e.



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 29/07/2026 - 18:18:26
Recibo No. S001024222, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 4QGGGv6Ycu

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

integración de la familia: f. organización de grupos comunitarios.

2. Desarrollar, planear, formular, y ejecutar, planes y proyectos sociales, académicos, culturales que vayan encaminados a la protección de la primera infancia, familia, niñez, adolescencia, y adultos mayores. Prevención de la vulneración de los derechos de los niños, las niñas y adolescentes.

3. Propender por el Desarrollo integral del ser humano, favoreciendo y promoviendo la Educación; la salud, el deporte, la recreación, la cultura, la infancia y adolescencia, tercera edad, la juventud, desplazados y todo lo relacionado con el sector social y fomentando la organización, la realización de programas de vivienda, el desarrollo empresarial y comunitario, tendiente siempre al mejoramiento de la calidad de vida del ser humano.

4. Fomentar el desarrollo agropecuario y pesquero impulsando la realización de proyectos que procuren el bienestar del sector campesino en Colombia y la región.

5. Construcción de viviendas de interés social, e interventorías de obras civiles y eléctricas y mantenimiento en general.

6. Estudios, Consultorías, asesorías y auditorias en el área contable, financiera, tributaria, jurídicas y económicas.

7. Desarrollo de proyectos del sector ambiental.

8. Suministros de drogas farmacéuticas promoción y prevención de la enfermedad.

9. Brindar protección a la población pobre y vulnerable en alto riesgo físico y moral, defender los derechos humanos y el medio ambiente para el beneficio de la población desplazada, discapacitada, madres cabeza de hogar, adulto mayor, niños huérfanos, enfermos terminales y mentales, habitantes de la calle, Jóvenes en alto riesgo, menores infractores, artesanos, pescadores, administradores de fincas, afrodescendientes, indígenas, víctimas de la violencia, damnificados, líderes regionales, refugiados, extranjeros y, a su vez, promover el mejoramiento de la calidad de vida de las familias y sus miembros.

10. Gestionar la Consecución de maquinarias de uso agrícola como tractores y combinadas con sus respectivos equipos de producción y conformar una empresa agrícola y Fomentar la generación de mano de obra y empleo en la región.

11. Asesorar y trabajar conjuntamente con entidades públicas y privadas en lo referente a la investigación, planeación, organización, promoción y ejecución de proyectos o programas que fortalezcan institucionalmente los entes territoriales y la labor de los Institutos descentralizados de orden Nacional, Departamental y Municipal.

12. Impulsar y fomentar los valores espirituales y morales en la comunidad en general.

13. Ejecutar actividades para la promoción, conservación, protección, ordenación y planificación del medio ambiente y los recursos naturales, para lo cual ejecutora y desarrollara programas, proyectos y estudios de ambiental, reforestación comercial, natural de protección – Producción, arborización, protección de cuencas y micro cuencas hidrográficas, inventarios de fauna y flora.



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 29/07/2026 - 18:18:26
Recibo No. S001024222, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 4QGGGv6Ycu

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

14. También ejecutara proyectos de manejo de residuos sólidos y líquidos, de aguas residuales, campañas de reciclaje de ornato y embellecimiento público, programas de investigación, capacitación y promoción de alternativas de producción agrícola tendientes al manejo sostenible y sustentable de los bienes y servicios ambientales que aportan los recursos naturales y el medio ambiente.

15. Todas las demás actividades que le sean confiadas por la asamblea de Socios y la Junta Directiva y que armonicen con el objeto social de la fundación.

16. Planear, diseñar, formular, y ejecutar, planes y proyectos sociales, académicos y culturales con el fin de contribuir a mejorar las condiciones de vida de niños, niñas y adolescentes y sus familias.

17. Contribuir con el empoderamiento y la defensa a través de actividades de promoción, prevención y formación de los derechos fundamentales en especial la educación, alimentación, participación y salud sexual y reproductiva de niñas, niños, adolescentes, jóvenes, mujeres, población LGBTI, Afrocolombianos, Negros, Raizales, Palenqueros, Indígenas y Room.

18. Promover el trabajo articulado y en redes con líderes sociales y políticos y organizaciones sociales, estatales y privadas para la garantía de los derechos de niños, niñas, adolescentes, mujeres y familias, en condición de vulnerabilidad o de especial protección.

19. Realizar la intervención de apoyo psicosocial que permita la atención de niños, niñas y adolescentes para el restablecimiento efectivo de sus derechos.

20. Promover y prestar a entidades públicas o privadas asistencia familiar, nutricional, pedagógica, psicológica, médica y servicios en salud mental para atender de manera integral niñas, niños y adolescentes que se encuentren en situación de vulneración incluidos aquellos con discapacidad especialmente discapacidad mental psicosocial, educativa, de emprendimiento y empresarismo entre otros.

21. Preservar mediante la aplicación del enfoque étnico diferenciado, los usos y costumbres de los niños y niñas de 0 a 6 años, familia, adolescencia, juventud y adultos mayores de los grupos étnicos, Afrocolombianos, Negros, Raizales, Palenqueros, Indígenas y Room.

22. Promover, fomentar, asesorar, colaborar y ejecutar planes, programas, pedagógicos, culturales, artísticos y productivos tendentes a la defensa, rescate e impulso de los valores morales, espirituales de los ciudadanos colombianos, y en especial de grupos étnicos, Afrocolombianos, Negros, Raizales y Palenqueros el fortalecimiento de su proyecto de vida y el desarrollo de sus comunidades.

23. Realizar estudios, evaluaciones para el diseño de herramientas de seguimiento y monitoreo sobre políticas, planes, programas y proyectos referentes a la protección integral de los niños, niñas, adolescentes, mujeres y familias con enfoque étnico y de género. Incentivar la recuperación, conservación y difusión de los conocimientos ancestrales de comunidades indígenas, campesinas, Afrodescendientes, Raizales y Palenqueras que estén asociados a la biodiversidad y al uso y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.

24. Contribuir al desarrollo socio-cultural de estas comunidades, conservando y rescatando los



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 29/07/2026 - 18:18:26

Recibo No. S001024222, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 4QGGGv6Ycu

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

valores, costumbres e identidad, a través de la realización de eventos y actividades sociales, científicas, deportivas y culturales que se desarrollen al interior de cada una de estas.

25. Prestar servicios de educación formal e informal y de atención a la primera infancia. Suministrar paquetes y complementos a población en estado de desnutrición y realizar las acciones necesarias para la recuperación de los mismos bajo los principios de un diálogo intercultural con los niños y niñas entre 0 y 6 años de edad, familias, adulto mayor y jóvenes que supone el suministro, preparación, distribución, comercialización de alimentos, mediante el intercambio de saberes, formando las bases necesarias para la protección y restitución de los derechos de estas comunidades.

26. Promover, la investigación, siembra, cultivo, cosecha, recolección, transporte, distribución, almacenaje, transformación y manipulación de productos agrícolas en beneficio de las comunidades vulnerables.

27. Procesamiento, extracción y comercialización de recursos pesqueros, ganaderos y mineros respectivamente, procurando el desarrollo y el bienestar social comunitario. Fabricación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte, distribución, importación, exportación y comercialización de alimentos, y materias primas para la producción de alimentos de primera y segunda necesidad.

28. Entrega y suministro de alimentos perecederos y no perecederos para programas de asistencia social, con entidades públicas o privadas. 28. Promover la preservación y protección del ambiente, desde una perspectiva territorial y de derechos, reconociendo la diversidad cultural y social para la gestión participativa del ordenamiento, uso y manejo adecuado de los recursos naturales renovables y no renovables.

29. Diseñar, promover, formular y ejecutar proyectos de vivienda urbana o rural, obras civiles, hidráulicas, sanitarias, prestar servicios de mantenimiento de infraestructuras, vías y parqueaderos, servicios de reforestación, realizar canalizaciones, zanjas y otro tipo de actividades en zonas rurales y urbanas, en pro del bienestar y desarrollo de las comunidades vulnerables o en riesgo de vulnerabilidad, con entidades públicas o privadas.

30. Promover e impulsar la comercialización de productos resultantes de actividades afines con el objeto de la FUNDACION.

31. Cooperar y asociarse con las instituciones nacionales e internacionales de derecho público o privado que desarrollen objetivos semejantes a los de la FUNDACION.

32. Realizar procesos de fortalecimiento de capacidades de funcionarios públicos y privados a nivel local, regional y nacional para la gestión de políticas públicas de primera infancia, infancia, adolescencia, juventud, género y familia.

33. Realizar los estudios y diagnósticos para atender los requerimientos de consultoría de las entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales para generar, innovar y difundir tecnologías acordes con los cambios originados en la administración.

34. Construcción de modelos de gestión departamental y municipal, desarrollo institucional de las comunidades indígenas, Afrodescendientes, Raizales y Palenqueras. Crear, promover, fomentar,



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 29/07/2026 - 18:18:26

Recibo No. S001024222, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 4QGGGv6Ycu

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

organizar, ofrecer y ejecutar, y prestar asistencia social y cultural, técnica en salud educación a través de entidades autorizadas para ello conforme a lo expresado en el art 45 del decreto 2150Asesoría en la aplicación de la Ley 872 de 2003, Apoyo para la formulación de Planes de Ordenamiento Territorial (POT) en comunidades Afrodescendientes, Raizales y Palenqueras. Aprovechar las alternativas que facilita el espectro electromagnético haciendo uso de medios de comunicación como la radio, televisión y la internet, para su promoción y el desarrollo de sus fines.

35. Desarrollar programas y proyectos de protección integral, para niños, niñas, adolescentes y sus familias.

36. Adquirir, conservar, enajenar toda clase de bienes necesarios para el logro de sus objetivos.

37. Girar, aceptar, endosar, negociar, descontar y dar en prenda o garantía toda clase de instrumentos negociables y demás documentos civiles y comerciales.

38. Contratar servicios de personas naturales y/o jurídicas, nacionales o extranjeras que contribuyan a la cabal realización del objeto social.

39. Realizar el diseño, creación y registro -conforme al régimen del derecho marcario- de la marca y/o lema comercial de la Fundación, así como, la utilización y explotación de las mismas en el ámbito nacional e internacional e igualmente el inicio de acciones judiciales o extrajudiciales, administrativas, policivas o de cualquier orden, contra cualquier tercero que realice un uso indebido y no autorizado de las mencionadas marcas y/o lemas de la Fundación.

40. Diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y cofinanciación, inversiones a nivel nacional, internacional, necesarios para su financiamiento y sostenimiento, sus actividades y proyectos) Promover la venta de publicidad, realizar ferias, ruedas de negocios y eventos relacionados con el objeto de la fundación, en el ámbito nacional e internacional) Comprar y vender acciones, bonos, documentos de deuda pública, etc.

41. Celebrar con establecimientos de crédito y con compañías aseguradoras toda clase de operaciones.

42. La compra y venta de acciones, bonos y títulos valores de entidades pertenecientes al sistema financiero y comerciales siempre que sea conveniente para la Fundación) Tomar o dar dinero en mutuo, con o sin intereses, con o sin garantías reales y/o personales.

43. Construir, adquirir, arrendar o administrar toda clase de instalaciones e infraestructura con el fin de desarrollar más eficientemente su objeto social.

44. Garantizar por medio de fianzas, prendas, hipotecas o depósitos, sus propias obligaciones.

45. Apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecución de ideas presentadas por personas o grupos, cuyos propósitos y objetivos concuerden con los propios de la Fundación.

46. Celebrar contrato de sociedades en cualquiera de sus formas siempre y cuando los objetivos de la sociedad de que se trate sean iguales, similares o conexos con los de esta Fundación o necesarios para el mejor desarrollo de su objeto social principal.



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 29/07/2026 - 18:18:26

Recibo No. S001024222, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 4QGGGv6Ycu

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

47. Aceptar, ceder o endosar títulos de obligaciones privadas y celebrar el contrato de cuenta corriente comercial o de simple gestión y, en general celebrar o ejecutar cualesquiera otros actos o contratos necesarios o convenientes y que tengan una relación directa con su propio objeto social.

48. Participar directa o indirectamente en transacciones en la bolsa, para conveniencia y que tengan una relación directa con su propio objeto social.

49. Efectuar todas las otras actividades y operaciones económicas, relacionadas desde o directamente con el objeto social, para el desarrollo del mismo, el bienestar de los asociados y la adquisición de bienes, muebles e inmuebles de LA FUNDACIÓN.

50. Apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecución de ideas presentadas por personas o grupos, cuyos propósitos y objetivos concuerden con los de LA ENTIDAD d) Diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y co-financiación, inversiones a nivel nacional, internacional, necesarios para el financiamiento y sostenimiento de LA ENTIDAD, sus actividades y proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos, o cualquier otro medio. e) Realizar actividades y programas que propendan por el desarrollo integral y gremial de los beneficiarios de la ENTIDAD f) Efectuar todas las otras actividades y operaciones económicas, relacionadas desde o directamente con el objeto social, para el desarrollo del mismo, el bienestar de los asociados y la adquisición de bienes, muebles e inmuebles de LA ENTIDAD h) Realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades del sector privado, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a: Proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los asociados y el de los particulares, para tales efectos podrá asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo u otro objeto.

51. Reivindicar y promover los derechos humanos, territoriales, sociales, económicos, culturales, ambientales y/o políticos de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales o palenqueras.

Desarrollo del Objeto Social

La Fundación podrá para el cumplimiento de sus fines:

a) Organizar las condiciones para desarrollar sus propias actividades, celebrar contratos o convenios y asociarse con otras entidades sin ánimo de lucro, de carácter nacional o internacional.

b) Reivindicar y promover los derechos humanos, territoriales, sociales, económicos, culturales, ambientales y/o políticos de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales o palenqueras.

c) Realizar, patrocinar, organizar, sistematizar toda clase de eventos, en el país o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social.

d) Apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecución de ideas presentadas por personas o grupos, cuyos propósitos y objetivos concuerden con los de LA FUNDACIÓN.



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 29/07/2026 - 18:18:26
Recibo No. S001024222, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 4QGGGv6Ycu

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

e) Diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y cofinanciación, inversiones a nivel nacional, internacional, necesarios para el financiamiento y sostenimiento de LA FUNDACIÓN, sus actividades y proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos, o cualquier otro medio.

f) Realizar actividades y programas que propendan por el desarrollo integral y gremial de los beneficiarios de la Fundación.

g) Efectuar todas las otras actividades y operaciones económicas, relacionadas desde o directamente con el objeto social, para el desarrollo del mismo, el bienestar de los asociados y la adquisición de bienes, muebles e inmuebles de LA FUNDACIÓN.

h) Realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades del sector privado, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a: Proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los asociados y el de los particulares, para tales efectos podrá asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto.

Suministro, Dotacion de menaje, utensilios de cocina y equipos de maquinaria industrial.

PARAGRAFO PRIMERO: Las actividades meritorias de la entidad serán de libre acceso a la comunidad, sin discriminación alguna por razones de raza, género, edad, religión, condición socioeconómica, política o cualquier otra circunstancia. En ningún caso se exigirá contraprestación económica obligatoria para acceder a los servicios, salvo los costos necesarios para garantizar la sostenibilidad de la actividad, sin que ello implique ánimo de lucro.

PATRIMONIO

\$ 150.000.000,00

REPRESENTACION LEGAL

Presidente de la Junta Directiva: Elección - El Presidente de la Junta Directiva es el Representante legal y Director ejecutivo de la FUNDACIÓN y es elegido por la Asamblea General para un periodo de (2) años. En sus faltas absolutas, temporales o accidentales el vicepresidente lo reemplazará con las mismas facultades y limitaciones.

El presidente de la Junta Directiva continuará al frente de sus funciones hasta tanto se produzca nueva designación y entrega del cargo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones: Son funciones del Presidente de la Junta Directiva:



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 29/07/2026 - 18:18:26
Recibo No. S001024222, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 4QGGGv6Ycu

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

- a) Actuar como representante legal de la Fundación.
- b) Convocar y presidir con los límites que señalan los presentes estatutos, todas las Asambleas Generales, reuniones de la Junta Directiva y actos sociales de la Fundación.
- c) Velar por los intereses de la Fundación debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la Fundación; sin dicha firma tales actos no tendrán validez.
- d) Establecer acción jurídica a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la Fundación.
- e) Ordenar los gastos y firmar juntamente con el contador de la Fundación los pagos, dentro de sus limitaciones.
- f) Aprobar los actos y contratos que comprometan a la Fundación y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la Asamblea o la Junta Directiva, resoluciones o demás documentos.
- g) Presentar a la Asamblea General de Fundadores informe escrito sobre la marcha de la Fundación y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria.
- h) Hacer cumplir la Ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la Asamblea, las resoluciones de la Junta Directiva, y los principios de la Fundación.
- i) Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo.
- j) Nombrar los funcionarios y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de la Fundación.
- k) Celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de LA FUNDACIÓN.

Los contratos se podrán firmar y ejecutar sin límite de cuantía y sin autorización previa de ningún organismo.

- l) Colocar a consideración y aprobación de la Junta Directiva y de la Asamblea, los planes, programas y proyectos de la Fundación.
- m) Verificar el cumplimiento de los procesos determinados por la Junta Directiva en la formulación y presentación de los proyectos.
- n) Velará que los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad.
- o) Celebrar contratos sin límite de cuantía y sin autorización de la Asamblea general o de cualquier otro órgano de dirección.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 29/07/2026 - 18:18:26
Recibo No. S001024222, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 4QGGGv6Ycu

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 003 del 03 de enero de 2022 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 13 de enero de 2022 con el No. 25397 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR EJECUTIVO	LAURA VANESSA PALACIO CERCHIARO	C.C. No. 1.010.112.690

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 003 del 03 de enero de 2022 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 13 de enero de 2022 con el No. 25396 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	LAURA VANESSA PALACIO CERCHIARO	C.C. No. 1.010.112.690
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	MARIA CAMILA CERCHIARO MEJIA	C.C. No. 1.065.663.601
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	JUDITH ELENA VASQUEZ DAZA	C.C. No. 49.761.975
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	JUDITH MEJIA ARANCETA	C.C. No. 42.488.547

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 1 del 25 de septiembre de 2016 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 22 de noviembre de 2016 con el No. 16768 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	MONICA TATIANA BAYONA JAIME	C.C. No. 37.325.786	132018-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

*) Acta No. 004 del 10 de octubre de 2022 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados
*) Acta No. 004 del 26 de diciembre de 2022 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados
*) Acta No. 006 del 10 de marzo de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados
*) Acta No. 007 del 25 de septiembre de 2023 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados
*) Acta No. 007 del 19 de noviembre de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados
*) Acta No. 010 del 21 de marzo de 2026 de la Asamblea

INSCRIPCIÓN

26552 del 12 de octubre de 2022 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
26794 del 27 de diciembre de 2022 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
29254 del 23 de abril de 2024 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
29601 del 14 de mayo de 2024 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
30777 del 29 de noviembre de 2024 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
34222 del 28 de julio de 2026 del libro I del

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 29/07/2026 - 18:18:26
Recibo No. S001024222, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 4QGGGv6Ycu

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Extraordinaria De Asociados

Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: A0161

Actividad secundaria Código CIIU: G4620

Otras actividades Código CIIU: G4653 C2029

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$465.000.000,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : A0161.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 29/07/2026 - 18:18:26
Recibo No. S001024222, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 4QGGGv6Ycu

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.


CINDY LIBETH MORA CASTILLA
SECRETARIO

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.010.112.690**

PALACIO CERCHIARO

APELLIDOS
LAURA VANESSA

NOMBRES
Laura Palacio C

FIRMA



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **13-MAR-2000**

VALLEDUPAR
(CESAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.58 **B+** **F**

ESTATURA G.S. RH SEXO

29-JUN-2018 LA JAGUA DEL PILAR

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA



P-4801200-01052050-F-1010112690-20181220 0063830219A 1 45998515

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL